



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

<b>DATOS PERSONALES DE LA PERSONA PROMOTOR</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
<b>DATOS PERSONALES DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Sólo si es el caso)</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
IDIOMA DE LAS NOTIFICACIONES (Catalán o Castellano)			
<b>DATOS DE LAS OBRAS</b>			
BREVE DESCRIPCIÓN			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS			
DIRECCIÓN			
C.POSTAL		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO		REF. CATASTRAL	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Marcar con una X)</b>			
<input type="checkbox"/>	DNI/NIE/CIF DE LA PERSONA TITULAR		
<input type="checkbox"/>	DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN		
<input type="checkbox"/>	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (sólo si es el caso)		
<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN DEL DERECHO A REALIZAR LAS OBRAS		
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA <sup>(1)</sup>		
<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE OBRAS Y EL IMPUESTO MUNICIPAL DE OBRAS <sup>(2)</sup>		
<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN DEL DEPÓSITO DE LA FIANZA NECESARIA <sup>(3)</sup>		
<input type="checkbox"/>	LAS AUTORIZACIONES PREVIAS DE CARÁCTER SECTORIAL LEGALMENTE EXIGIBLES		



# Ajuntament de **Sant Josep de sa Talaia**

De conformidad con lo indicado en la ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears:

- a) Las obras que se van a ejecutar son obras de técnica sencilla y escasa entidad constructiva u obras de edificación que no necesitan proyecto de acuerdo con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación y que no están sujetas a previa licencia urbanística municipal según el artículo 146 de la ley 12/2017 de las Illes Balears.
- b) Los datos contenidos en este documento son ciertos.
- c) Plazo para la ejecución de las obras: ..... (máximo 2 años)
- d) Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- e) Dispongo de la documentación que así lo acredita en el emplazamiento para su control e inspección.
- f) Las obras se iniciarán el día ..... de ..... de ....., avisando con una antelación mínima de 1 día en los casos previstos en el artículo 148.1, y de quince días naturales en los casos del artículo 148.2 de la ley 12/2017 de las Illes Balears.

Sant Josep de sa Talaia, a ..... de ..... de .....

Firma

(1) Tendrá que presentarse:

a) Cuando implique la realización de obras o actuaciones, el proyecto completo de la actuación que se pretende llevar a cabo cuando sea exigible de acuerdo con la normativa vigente y, en otro caso, la documentación gráfica expresiva de la ubicación del inmueble objeto de la actuación, descripción suficiente de la misma y su presupuesto. Igualmente, para toda clase de actos sujetos al régimen de comunicación previa que afecten a la estructura, el diseño exterior, las condiciones de habitabilidad o de seguridad de edificios e instalaciones, será necesario presentar un escrito firmado por personal técnico competente en el cual asume la dirección de la obra, adjuntando los documentos gráficos y escritos que se determinen reglamentariamente así como, en su caso, la documentación referida al cumplimiento del Código técnico de la edificación de acuerdo con la legislación estatal en la materia.

b) En los casos previstos en el artículo 148.1 de la ley 12/2017 de las Illes Balears, juntamente con la comunicación previa deberá acompañarse el proyecto o la memoria técnica reglamentariamente exigibles, así como declaración jurada de no incurrir en ninguno de los supuestos a), b) y c) previstos en el mismo artículo.

(2) La tasa está regulada en la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y present. comunicaciones previas" (BOIB nº 162 de 27/11/14) y el impuesto está regulado en la "Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras" (BOIB nº 160 de 22/11/14).

(3) La fianza está regulada en la "Ordenanza para la gestión de los residuos de construcción y demolición" (BOIB nº 165 de 03/11/11).

## **ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero, del cual es responsable el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

Puede ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición delante de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, calle Pere Escanellas nº12-16 07830 Sant Josep de sa Talaia.